

NOTA DE PRENSA

CONSIDERA COMO TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE AL DIARIO EL COMERCIO

PODER JUDICIAL ADMITE NUEVA QUERELLA DEL CONGRESISTA JORGE MUFARECH CONTRA LOS DIRECTORES DEL DIARIO "EL COMERCIO" POR EL DELITO DE DIFAMACIÓN AGRAVADA

El Poder Judicial admitió a trámite otra querella presentada por el congresista Jorge Mufarech Nemy contra Alejandro Miró Quesada Garland, Alejandro Miró Quesada Cisneros y Juan Paredes Castro - directores y editor central de la sección política del diario "El Comercio", respectivamente -, por el presunto delito de difamación agravada al habersele atribuido delitos, hechos, cualidades y conductas falsas que lesionan su honor, a través de las páginas y el portal en la Internet del mencionado diario.

"El diario "El Comercio" no sólo ha perjudicado gravemente mi honor y reputación como persona, padre de familia, político y empresario textil a través de su edición impresa en el país, sino que utilizó su página web y creó una subdirección dedicada a mi persona, que tiene alcance internacional, para continuar con su sistemática difamación", sostuvo el congresista Mufarech al comentar la decisión del Vigésimo Sexto Juzgado Especializado en lo Penal de Lima.

Mufarech Nemy recurrió al Poder Judicial porque los directores del diario "El Comercio" le han venido imputado, en sus diferentes ediciones, el haber cometido los delitos concusión, encubrimiento real y defraudación de rentas de aduana. De igual modo, por haberle atribuido falsamente un conflicto de intereses y conductas inmorales en la licitación de los uniformes de la Policía Nacional, entre otros aspectos.

La resolución del juzgado además da cuenta que desde el año 2003 los querellados crearon en su página web un link bajo el título "El Jaguar de Mufarech - Pruebas que necesitan una Explicación", en donde se consignaron artículos referidos a la presunta subvaluación de un auto usado "Jaguar", aún cuando es público que el caso concluyó en diciembre del 2000, por una decisión de la Corte Suprema y que por tanto tiene la condición de cosa juzgada.

Para dar trámite a esta querella, el Poder Judicial ha citado a los directores Alejandro Miró Quesada Garland y Alejandro Miró Quesada Cisneros, y al editor Juan Paredes Castro para que rindan su declaración instructiva los días 24, 25 y 26 abril a las 11 horas, respectivamente.

Con el ruego de su difusión.

Lima, 5 de abril del 2006.